



DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL

DIRECCIÓN: JUZGADO CÍVICO  
ASUNTO: CONVENIO

FECHA: 19 DE FEBRERO 2026  
JUZGADO CIVICO DEL MUNICIPIO DE TULUM

----- JUZGADO CIVICO MUNICIPAL -----

EN LA CIUDAD DE TULUM, QUINTANA ROO, SIENDO LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 19 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, ANTE MÍ, JUEZ CALIFICADOR MUNICIPAL EN TURNO, CON OFICINAS UBICADAS EN EL JUZGADO CÍVICO, CARRETERA TULUM-BOCA PAILA (DETRÁS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE TULUM).

-----COMPARECE-----

PRIMERO: C. J [REDACTED]  
DE MERIDA, [REDACTED]  
MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SEGUNDO: C. [REDACTED] DE [REDACTED]  
Y [REDACTED] TERO, CON [REDACTED]  
[REDACTED] ONIA YAAX [REDACTED]  
TULUM, EN EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

-----HECHOS-----

PRIMERA: EL C. ARIEL TUN BUGA, SE PRESENTA ANTE ESTE JUZGADO CIVICO EL DIA 19 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, TODA VEZ QUE TIENE UN CONFLICTO VECINAL, ACUDE A LAS INSTALACIONES DE ESTE JUZGADO A REALIZAR UN CONVENIO CON EL C. JORGE HERNAN ALVARADO PEREZ EN LA CUAL SE RELATAN LOS SIGUIENTES HECHOS:

“al señor Jorge le dimos trabajo de pintor ya que luego a solicitarnos apoyo para trabajar, aproximadamente hace 6 meses, al ver que trabajaba le ofrecimos alojamiento, pero hace un mes empezó a tomar y cambiar su forma y se negaba a trabajar, por lo cual le pedimos que entregue el alojamiento y ya había otro pintor para apoyarnos a lo que él se negaba a irse, pero después de platicar y darle para su pasaje se retiró y desalojo el lugar hace 2 días, pero el día de ayer regreso y ya se había gastado el dinero de su pasaje y se puso agresivo motivo por el cual se solicitó el apoyo de la patrulla y ahora esta detenido.”

VERSION PUBLICA

---



Siendo el caso, se presentan ambas partes en la presente fecha y hora, para ya poder llevar a cabo la firma de un convenio y dar por concluido este asunto, siendo el día y hora acordado, y manifiestan:

-----ACUERDOS-----

**PRIMERO:** EL C. [REDACTED] ESTE JUZGADO [REDACTED]

[REDACTED] QUE SE ABSTENGA Y EVITE REALIZAR ACTOS DE MOLESTIA Y ACERCARSE A SU DOMICILIO YA QUE NO EXISTE YA NINGUNA RELACION LABORAL NI NADA QUE TENGAN QUE TRATAR.

**SEGUNDO:** EL C. [REDACTED] INSTALACIONES DE [REDACTED] SE COMPROMETE [REDACTED] REALIZAR ACTOS DE MOLESTIA EN CONTRA DEL C. ARIEL TUN PUGA.

**TERCERO:** ASI MISMO AMBAS PARTES ACUERDAN QUE NO AGREDIRSE FISICA, NI VERBALMENTE, TENIENDO DE SU CONOCIMIENTO LAS CONSECUENCIAS A LAS CUALES PODRIAN INCURRIR.

**CUARTO:** AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE COMPRENDEN EL ALCANCE LEGAL DEL DOCUMENTO QUE SIGNAN, ASI COMO ACEPTAN QUE PARA EL CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO, SE PODRA SANCIONAR CONFORME AL ARTICULO 72 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO Y DE IGUAL MANERA DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS CORRESPONDIENTES DE ACUDIR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL CORRESPONDIENTES.

SIENDO TODO LO QUE TIENE QUE MANIFESTAR LAS PARTES, LOS QUE INTERVIENEN EN LA PRESENTE MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON EL MISMO Y EXTERNAN SU CONFORMIDAD FIRMANDO Y RATIFICANDO AL MARGEN Y AL CALCE, PREVIA LECTURA, SIN QUE MEDIARE COACCION ALGUNA.

---

VERSION PUBLICA



SE EXPIDE LA PRESENTE, A PETICION DE LOS INTERESADOS Y PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES.

COMPARECIENTES:

C. [REDACTED]  
[REDACTED]

LIC. KARLA DE LOS ANGELES COLLI CHI  
H. AYUNTAMIENTO TULUM, QUINTANA ROO  
JUEZ CIVICO EN TURNO  
DIRECCION DE JUECES CIVICOS MUNICIPAL

VERSION PUBLICA

VERSION PUBLICA

---